

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de octubre de 2022.

No. 83

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0294/2022 I P.O., mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 4146

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0318/2022 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado declara, el día 15 de octubre de cada año, como Día Estatal para la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

Pág. 4148

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 204/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., a favor de la persona moral denominada Constructora Yva, S.A. de C.V., consistente en un cambio de densidad de uso de un predio con una zonificación HE: Habitacional Ecológico con una densidad 30 viv/ha a 40 viv/ha, ubicado en la avenida Paseo de la Victoria, con una superficie de 55,656.59 m².

Pág. 4149

-0-

ACUERDO N° 205/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., a favor del representante legal de la sucesión testamentaria de Alicia Quevedo Reyes de Verdes, consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con las zonificaciones SHp1-3/40: Servicios y Habitacional pluvial, SHp1-4/60: Servicios y Habitacional pluvial, y HEp1-60: Habitacional Ecológico pluvial a una zonificación IPp-0.5: Industria en Parque Pluvial y en prescindir de un tramo de dos vialidades colectoras, que atraviesan un predio ubicado en la intersección de las avenidas Miguel de la Madrid y Artemio de la Vega, con una superficie de 23.38 hectáreas.

Pág. 4158

-0-

ACUERDO N° 206/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado Plaza Comercial Iglesias, consistente en un cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios, de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta Actualización, en el predio ubicado en la calle Lamatepec N° 800, en la colonia Panorámico, con superficie de 360 m².

ACUERDO N° 207/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih., mediante el cual se aprobó reformar el Reglamento para el Uso del Lienzo Charro "Francisco Rosas Rojas".

Pág. 4169

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 38 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-042-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la ampliación del sistema de agua potable (etapa I) en la localidad de Moris, Chih.

Pág. 4175

-0-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ACUERDO de la Titular de la Consejería Jurídica del Estado, por medio del cual delega en diversos funcionarios, la facultad de acudir asistir a las audiencias en materia penal y civil que les sean encomendadas.

Pág. 4176

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-014/2022, relativa a la contratación del servicio integral de administración, almacenamiento, distribución y dispensación de bienes terapéuticos y otros materiales.

Pág. 4177

-0-

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SESEA/LPE/002/2022BIS, relativa a la adquisición de material de oficina, difusión de contenido a través de Facebook y licencias informáticas e intelectuales.

Pág. 4178

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Estatal N° 003 Licitación Pública Estatal Presencial N° UACJ-LIE-10-2022-003, relativa a la adquisición de autos.

Pág. 4180

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTPAQ/LPE/001/2022, relativa a la adquisición de equipamiento especializado.

Pág. 4181

-0-

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESOLUCIÓN del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, relativa a la ratificación de Luis Hernández Zúñiga, Juez del Sistema Penal Acusatorio del Distrito Judicial Bravos.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 48/2022, relativa a la adquisición de equipos de cómputo y componentes.

Pág. 4182

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 49/2022, relativa a la adquisición de dos vehículos tipo pick up chasis-cabina con redilas.

Pág. 4183

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 50/2022, relativa al suministro e instalación de paneles solares en el segundo piso del edificio principal del COBACH 1.

Pág. 4184

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-090-2022, relativa a la adquisición de equipamiento.

Pág. 4185

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-DIF-21-2022 relativa al montaje para informe de gobierno; CA-DIF-22-2022, relativa a la adquisición de mobiliario; y CA-DIF-23-2022, relativa a la adquisición de computadoras y material electrónico.

Pág. 4186

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Pública Presencial N° 2022-2K159D1-A-10746 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle principal de la localidad de Areponapuchi.

Pág. 4187

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4188 a la Pág. 4193

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/RFCOD/0294/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** la fracción XIII; y se **ADICIONAN** los párrafos tercero y cuarto, todos del artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTICULO 105. ...

I a XII. ...

XIII. Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, **previa entrega de** la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento.

...

Las disposiciones contenidas en la fracción XIII del presente artículo, son aplicables para padres, madres o tutores, de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

La autorización de los permisos o licencias a que se refieren las fracciones XI, XII y XIII del presente artículo, deberá expedirse por el área de recursos humanos que corresponda, o bien, por quien ocupe la titularidad del departamento al que se encuentre adscrita la persona que deba recibirlo, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0318/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara el día 15 de octubre de cada año, como Día Estatal para la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, establece iluminar los edificios que albergan los Poderes del Estado, en color rosa y azul, durante la semana que corresponda al día 15 de octubre de cada año.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 204/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número veintiuno, de fecha trece de julio del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona moral denominada Constructora Yva, S.A. de C.V., consistente en un **cambio de densidad de uso** de un predio con una zonificación **HE: Habitacional Ecológico** con una densidad **30 viv/ha a 40 viv/ha**, ubicado en la Av. Paseo de la Victoria aproximadamente a 400.00 metros hacia el poniente de su intersección con la Av. Francisco Villarreal Torres, con una superficie de **55,656.59** metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

--- EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

--- Que en la sesión ordinaria número veintiuno, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del trece de julio del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL OCHO.- Autorización de un cambio de densidad de uso, de un predio ubicado en la Av. Paseo de la Victoria, aproximadamente a 400.00 metros hacia el poniente de su intersección con la Av. Francisco Villarreal Torres, con superficie de 55,656.59 m², a solicitud de Constructora Yva, S.A. de C.V., derivado de lo anterior, y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016, para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona moral denominada Constructora Yva, S.A. de C.V. a través de su apoderado legal el Lic. Emanuel Iván Gallegos Tinoco, quien acredita la propiedad del predio que se conforma de cuatro lotes que se encuentran inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, bajo los siguientes datos:

- I. Predio con superficie de 17,173.489 m², Inscripción: 127, Libro: 7053 de la Sección I.
- II. Predio con superficie de 11,873.218 m², Inscripción: 128, Libro: 7053 de la Sección I.
- III. Predio con superficie de 11,239.865 m², Inscripción: 129, Libro: 7053 de la Sección I.
- IV. Predio con superficie de 15,370.016 m², Inscripción: 130, Libro: 7053 de la Sección I.

Consistente en un **cambio de densidad de uso** de un predio con una zonificación **HE: Habitacional Ecológico** con una densidad **30 viv/ha a 40 viv/ha**, ubicado en la Av. Paseo de la Victoria aproximadamente a 400.00 metros, hacia el Poniente de su intersección con la Av. Francisco Villarreal Torres que cuenta con una superficie de **55,656.59 m²**.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

----- DOY FE. -----

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ÁREA: DIRECCIÓN DEL CONTROL DE LA PLANEACIÓN

DEPARTAMENTO: ADMON DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO

OFICIO: DGDU/DCP/APDU/1826/2022

EXPEDIENTE: 10/22

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE MODIFICACIÓN MENOR AL PDUS

Cd. Juárez, Chih. a 04 de julio de 2022

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario de la Presidencia Municipal
y del H. Ayuntamiento
Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2016 (PDUS) presentada ante esta Dirección General que consiste en un **cambio de densidad de uso** de un predio con una zonificación **HE: Habitacional Ecológico** con una densidad **30 viv/ha** a **40 viv/ha** ubicado en la Av. Paseo de la Victoria aproximadamente a 400.00 metros hacia el poniente de su intersección con la Av. Francisco Villarreal Torres que cuenta con una superficie de 55,656.59 m². (Ver figura 1)



Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía de Google Earth 2022.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la empresa moral denominada Constructora Yva, S.A. de C.V. a través de su apoderado legal el Lic. Emanuel Iván Gallegos Tinoco quien acredita la propiedad del predio.

Segundo) El predio se conforma de cuatro lotes que se encuentran inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de 17,173.489 m², Inscripción: 127, Libro: 7053 de la Sección Primera.
- II. Predio con sup. de 11,873.218 m², Inscripción: 128, Libro: 7053 de la Sección Primera.
- III. Predio con sup. de 11,239.865 m², Inscripción: 129, Libro: 7053 de la Sección Primera.
- IV. Predio con sup. de 15,370.016 m², Inscripción: 130, Libro: 7053 de la Sección Primera.

Tercero) El Capítulo IV de la Normatividad del PDUS indica que el predio se ubica dentro de la Zona de Densificación Prioritaria en las **Subzonas con Potencial de Densificación Primaria y Secundaria** (ZPD-1 y ZPD-2).

Cuarto) La Carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de la zonificación secundaria **HE-30: Habitacional Ecológico 30 viv/ha.** (Ver figura 2)

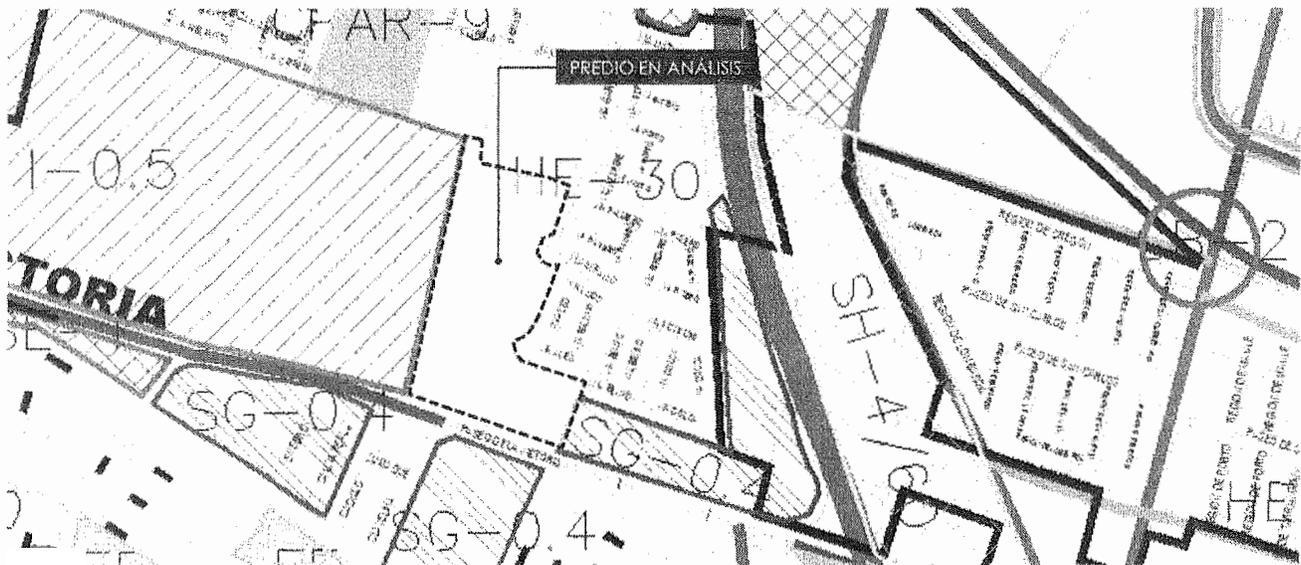


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

Quinto) En la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua número 108 de fecha 02 de septiembre de 2016 se aprobó la Modificación Menor al PDUS consistente en un cambio de zonificación del predio en análisis de HE-30: Habitacional Ecológico 30 viv/ha a I-0.6: Industrial. No hay registro de que esta Modificación

al Plan fuera publicada en el Periódico Oficial del Estado quedando sin efectos por no haber completado dicho proceso.

Sexto) La Estrategia Vial del PDUS establece que el predio colinda con las siguientes vialidades: (Ver figura 3)



Figura 3. Estrategia Vial, PDUS 2016.

a) **Av. Paseo de la Victoria**, vialidad de jerarquía **primaria**, identificada con la etiqueta **P-45** a la cual le corresponde una sección total de 29.00 metros distribuidos en un camellón de 4.00 metros, dos arroyos vehiculares de 10.50 metros y banquetas de 2.00 metros en ambos lados.

b) **Calle Vía Gardeno**, vialidad de jerarquía **local**, a la cual le corresponde una sección total aproximada de 25.50 metros conformada por un camellón, dos arroyos vehiculares y banquetas en ambos lados.

Séptimo) Con el objetivo de llevar a cabo la difusión de esta acción urbana el 17 de marzo de 2022 se colocó un letrero en el predio con contenido informativo referente a la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

Octavo) Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-1291/2022 de fecha 06 de junio de 2022 emitida por esta Autoridad en **sentido positivo**.

Noveno) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/057/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 en **sentido positivo** respecto a la propuesta de Modificación Menor al Plan.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las modificaciones menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que esta modificación menor al PDUS va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el *Cuadro 29; Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

Tercero) La Normatividad del PDUS indica que la **ZPD-1** es una zona con niveles altos de aptitud para densificación ya que cuenta con la planeación de una red troncal como parte de un sistema de transporte colectivo, cuenta con la cobertura total de los servicios básicos en infraestructura, esta superficie cuenta con distintos inmuebles de carácter público y privado concentrándose en mayor volumen que en el resto de las zonas. Asimismo, menciona que la **ZPD-2** son las zonas que se encuentran muy cercanas a dicha red de rutas troncales y su cobertura de influencia, esta superficie también cuenta con la cobertura de infraestructura, condiciones óptimas de accesibilidad por distintos modos y áreas servidas por equipamiento así como densidades medias de vivienda. Al igual que la ZPD-1 presenta condiciones con niveles medios y altos de aptitud para su desarrollo.

Cuarto) El predio en análisis colinda hacia los lados norte y poniente con el fraccionamiento habitacional Residencial Gardeno, y hacia el poniente colinda con la zonificación secundaria I-0.5: Industrial que alberga una planta maquiladora (ver figura 2). A o cual, el Cuadro 22: Servidumbres o zonas de protección (derechos de vía) de la Normatividad del PDUS indica que las industrias deberán asegurar una zona de amortiguamiento de 10 a 25 metros según el tipo de procesos que se efectúen dentro de

estos giros, asimismo, la tabla de normatividad para los usos industriales (zonas I, IP IS) indica que la zonificación secundaria Industrial con una clave 0.5 deberá asegurar una restricción en colindancia de 5.00 metros. A lo anterior, se advierte que dicha edificación se encuentra a 39.00 metros aproximadamente del límite de colindancia entre predios.

Quinto) Se advierte que el predio ya cuenta con la zonificación secundaria **HE: Habitacional Ecológico** con una densidad de 30 viviendas por hectárea, lo que se traduce en la posibilidad actual de construir hasta 166 viviendas. Esta zonificación tiene el objetivo de preservar una intensidad de uso media y baja, entre 10 y 40 viviendas por hectárea con algunas restricciones específicas de ocupación que fomenten la conservación de las condiciones ambientales de la zona.

Sexto) De la difusión de la acción urbana que se refiere en el antecedente SÉPTIMO se advierte que en los expedientes de esta Dirección General no obra opinión respecto a la Modificación Menor al PDUS.

Séptimo) En congruencia con el PDUS 2016 donde establece una política de concentración y densificación, en la cual se promueve la ocupación y el desarrollo de predios baldíos y subutilizados con el objetivo de crecer hacia dentro del anillo vial periférico, estimulando el desarrollo por medio de las políticas urbanas establecidas en los instrumentos de planeación vigente.

Octavo) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LAHOTDUECH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 77 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUECH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2016, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la modificación menor propuesta consistente en un cambio de zonificación secundaria a **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha**, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

Primero) Deberá cumplir con la **normatividad que establece el PDUS para la zonificación secundaria otorgada.**

Segundo) Deberá respetar la estructura vial establecida en el PDUS.

Tercero) Para el desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.

Cuarto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Quinto) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUECH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables, considerando los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para la accesibilidad universal.

Sexto) El presente Dictamen Técnico no exige de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMÁS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Séptimo) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.

Octavo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.

b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población:

c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Noveno) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente



Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano



Ing. Javier Librado Duarte Carrillo
Director del Control de la Planeación

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 205/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número veintiuno, de fecha trece de julio del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor del representante legal de la sucesión testamentaria de Alicia Quevedo Reyes de Verdes, Lic. José Antonio Ruíz González, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con las zonificaciones **SHp1-3/40: Servicios y Habitacional pluvial, SHp1-4/60: Servicios y Habitacional pluvial, HEp1-60: Habitacional Ecológico pluvial** a una zonificación **IPp-0.5: Industria en Parque Pluvial** y en **prescindir de un tramo de dos vialidades colectoras**, que atraviesan un predio ubicado en la intersección de la Av. Miguel de la Madrid y de la Av. Artemio de la Vega de esa ciudad, con una superficie de **23.38 has.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

--- EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

--- Que en la sesión ordinaria número veintiuno, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del trece de julio del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL NUEVE.- Autorización un cambio de zonificación secundaria y prescindir de un tramo de dos vialidades colectoras, respecto de un predio ubicado en la intersección de la Av. Miguel de la Madrid y de la Av. Artemio de la Vega, con superficie de 23.38 ha., a solicitud del licenciado José Antonio Ruíz González, representante legal de la sucesión testamentaria de Alicia Quevedo Reye de Verdes, derivado de lo anterior, y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016, para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor del representante legal de la sucesión testamentaria de Alicia Quevedo Reyes de Verdes, el Licenciado José Antonio Ruiz González; el predio se conforma de dos lotes, los cuales se encuentran inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con superficie de 155,833.76 m², Inscripción: 100 Folio: 100, Libro: 5278 de la Sección I.
- II. Predio con superficie de 77,966.24 m², Inscripción: 29 Folio: 29, Libro: 4935 de la Sección I.

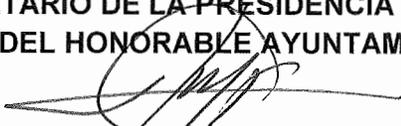
Consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con las zonificaciones **SHp1-3/40: Servicios y Habitacional pluvial, SHp1-4/60: Servicios y Habitacional pluvial, y HEp1-60: Habitacional Ecológico pluvial** a una zonificación **IPp-0.5: Industria en Parque pluvial** y en **prescindir de un tramo de dos vialidades colectoras**, que atraviesan un predio ubicado en la intersección de la Av. Miguel de la Madrid y de la Av. Artemio de la Vega de esta ciudad, con una superficie de **23.38 ha.**

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ÁREA: DIRECCIÓN DEL CONTROL DE LA PLANEACIÓN

DEPARTAMENTO: ADMON DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO

OFICIO: DGDU/DCP/APDU/0416/2021

EXPEDIENTE: 35.21

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE MODIFICACIÓN MENOR AL PDUS

Cd. Juárez, Chih. a 15 de octubre de 2021

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario de la Presidencia Municipal
Y H. Ayuntamiento

Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2016 (PDUS) presentada ante esta Dirección General, que consiste en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con las zonificaciones **SHp1-3/40: Servicios y Habitacional pluvial**, **SHp1-4/60: Servicios y Habitacional pluvial**, y **HEp1-60: Habitacional Ecológico pluvial** a una zonificación **IPp-0.5: Industria en Parque pluvial** y en **prescindir de un tramo de dos vialidades colectoras** que atraviesan un predio ubicado en la intersección de la Av. Miguel de la Madrid y de la Av. Artemio de la Vega de esta ciudad, con una superficie de **23.38 ha.** (Ver figura 1)

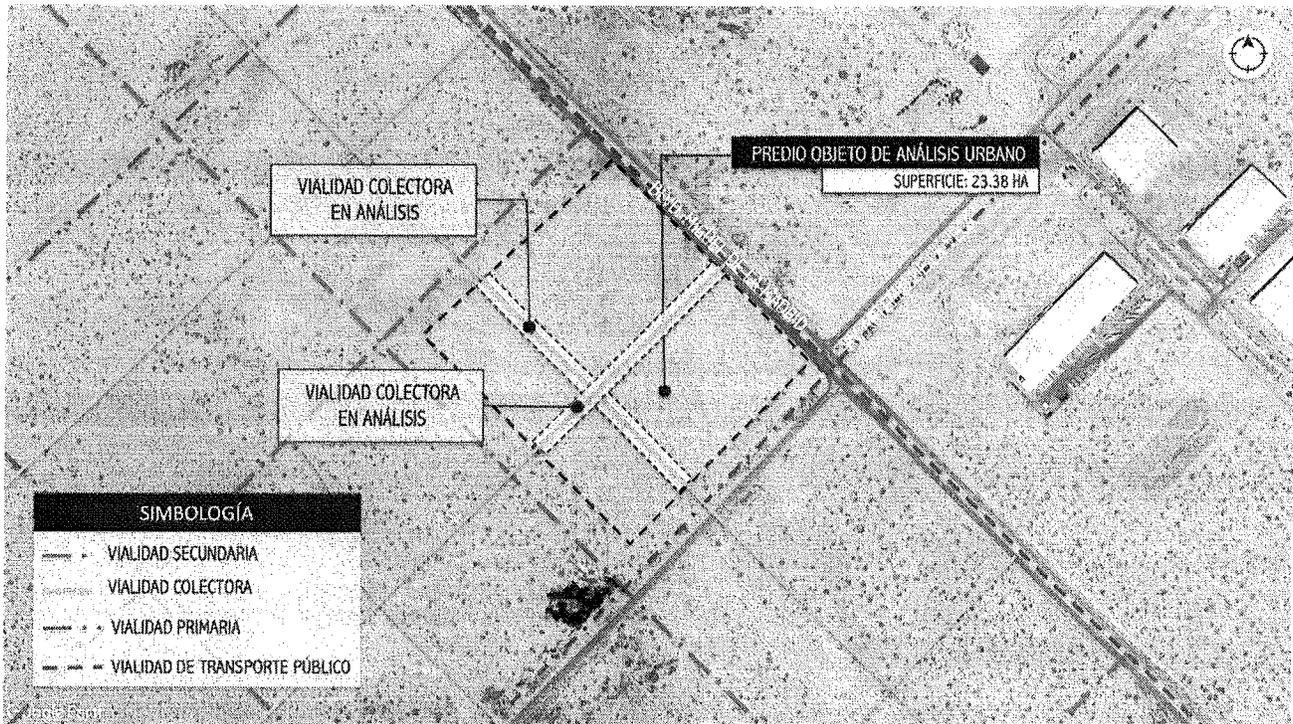


Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía de Google Earth 2021.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por el Representante Legal de la Sucesión Testamentaria de Alicia Quevedo Reyes de Verdes el Licenciado José Antonio Ruiz González.

Segundo) El predio se conforma de dos lotes los cuales se encuentran inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

I. Predio con sup. de 155,833.76 m², Inscripción: 100 Folio: 100, Libro: 5278 de la Sección I.

II. Predio con sup. de 77,966.24 m², Inscripción: 29 Folio: 29, Libro: 4935 de la Sección I.

Tercero) El Capítulo IV de la Normatividad del PDUS establece que el predio se encuentra en una zona denominada **Periurbana** que se caracteriza por contar con niveles bajos de consolidación urbana. (Ver figura 2)

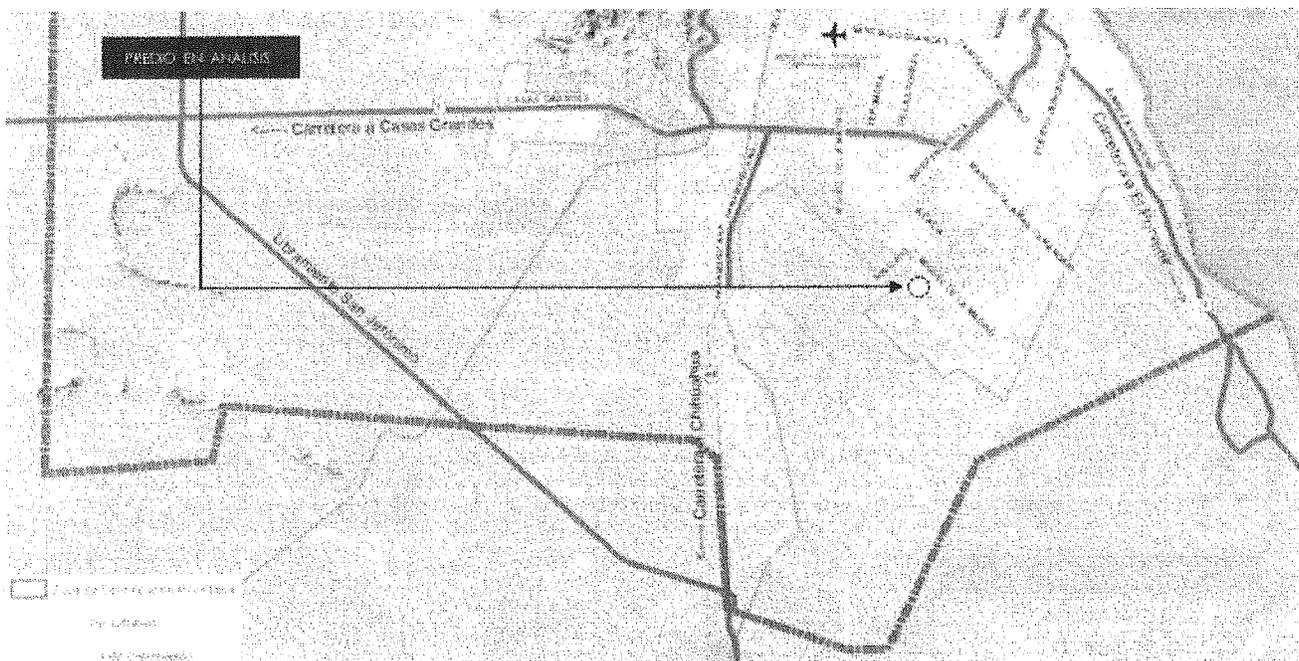


Figura 2. Zonas con políticas diferenciadas, Capítulo IV, Normatividad, PDUS 2016.

Cuarto) Asimismo, referente a las zonas de aplicación normativa, la Normatividad del PDUS indica que el predio se encuentra dentro de la zona urbana con políticas de consolidación. (Ver figura 3)

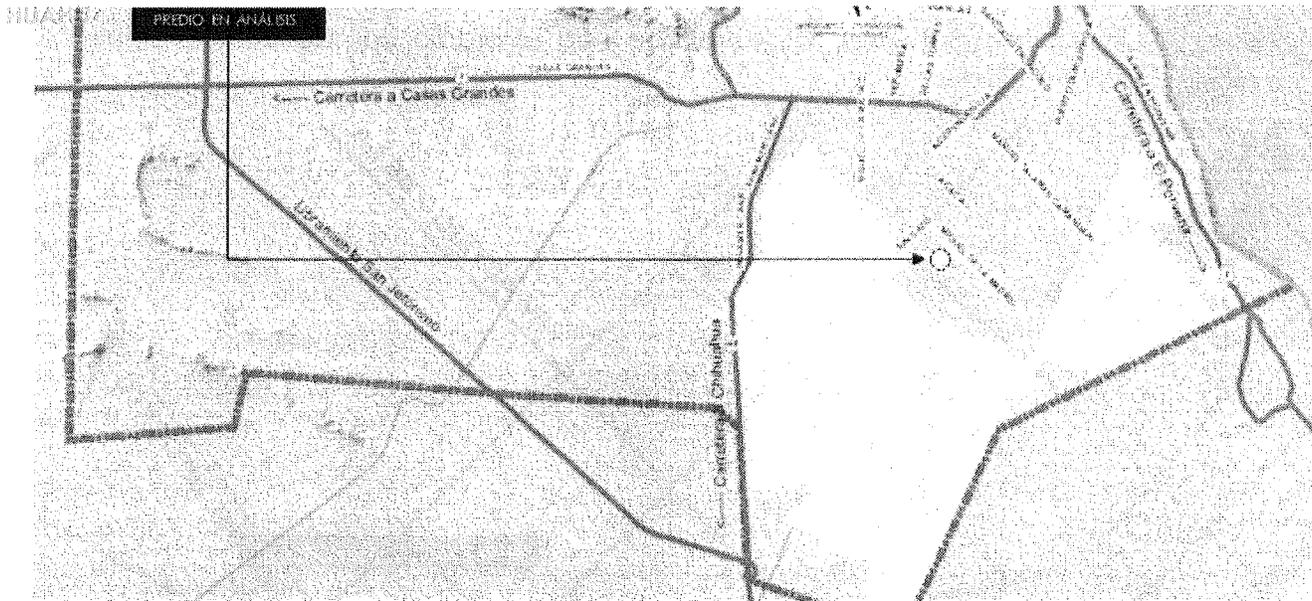


Figura 3. Zonas con aplicación normativa, Capítulo IV, Normatividad, PDUS 2016

Quinto) La Carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de las zonificaciones secundarias **SHp1-3/40: Servicios y Habitacional pluvial**, **SHp1-4/60: Servicios y Habitacional pluvial**, **HEp1-60: Habitacional Ecológico pluvial**. (Ver figura 4)

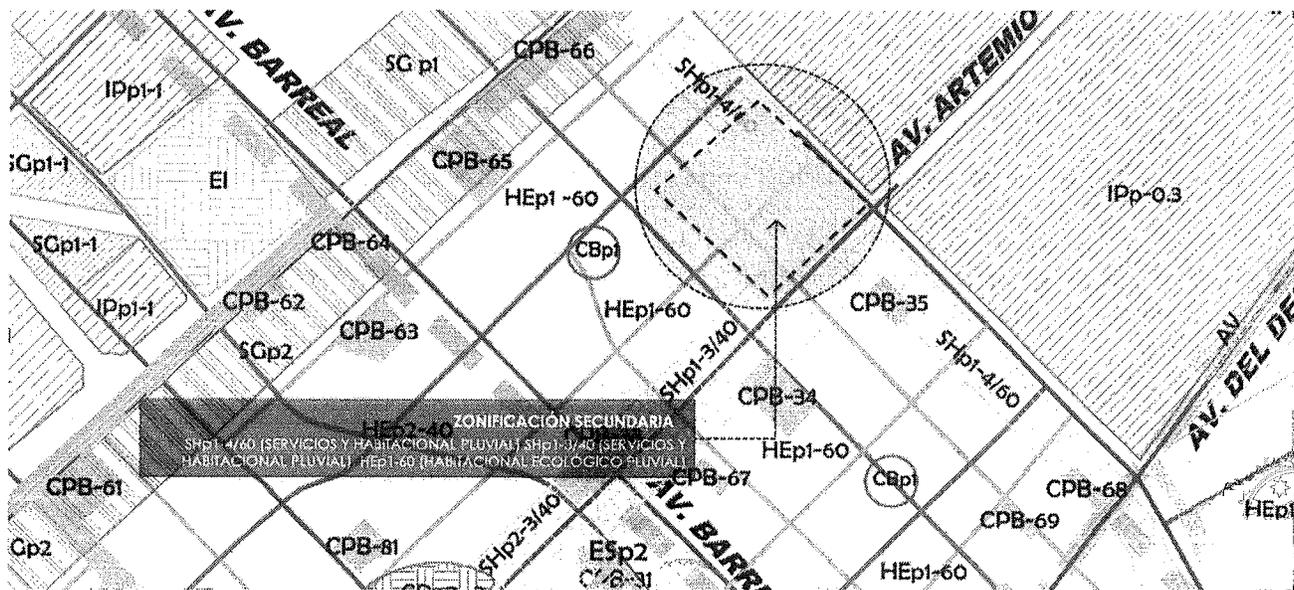


Figura 4. Carta Urbana, PDUS 2016.

Sexto) La Estrategia Vial del PDUS establece que el predio colinda con las siguientes vialidades: (Ver figura 5)

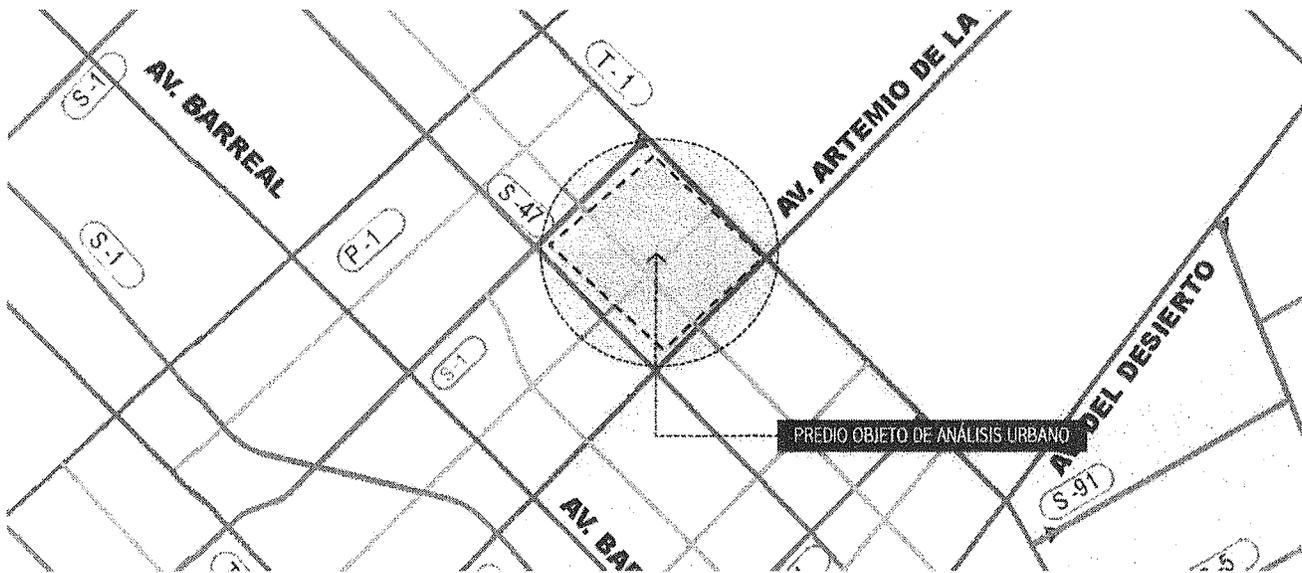


Figura 5. Estrategia vial, PDUS 2016.

- a) **Bvld. Miguel de la Madrid**, vialidad primaria de transporte identificada con la etiqueta **T-1**, a la cual le corresponde una sección total de 50.00 metros distribuidos en un camellón que albergará una estación para transporte público de 7.00 metros, dos carriles exclusivos para transporte público de 3.50 metros, dos arroyos vehiculares para transporte privado y de carga de 12.00 metros y banquetas de 6.00 metros en ambos lados.
- b) **Av. Artemio de la Vega**, vialidad primaria de transporte identificada con la etiqueta **T-1** a la cual le corresponde una sección total de 50.00 metros distribuidos en un camellón que albergará una estación para transporte público de 7.00 metros, dos carriles exclusivos para transporte público de 3.50 metros, dos arroyos vehiculares para transporte privado y de carga de 12.00 metros y banquetas de 6.0 metros en ambos lados.
- c) **Vialidad secundaria proyectada en sentido norte-sur** identificada con la etiqueta **S-1**, a la que le corresponde una sección total de 25.00 metros, distribuidos en un camellón de 3.00 metros, dos arroyos vehiculares de 8.00 metros y banquetas de 3.00 metros en ambos lados.
- d) **Vialidad secundaria proyectada en sentido oriente-poniente** identificada con la etiqueta **S-47**, a la que le corresponde una sección total de 32.00 metros, distribuidos en un camellón de 10.00 metros, dos arroyos vehiculares de 8.00 metros y banquetas de 3.00 metros en ambos lados.

- e) **Vialidad colectora proyectada en sentido norte-sur** (tramo comprendido entre la vialidad secundaria descrita en este antecedente inciso D y la Av. Miguel de la Madrid en análisis por prescindir) a la que le corresponde una sección total de 18.00 metros, distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00 metros y banquetas de 3.50 metros en ambos lados.
- f) **Vialidad colectora proyectada en sentido oriente-poniente** (tramo comprendido entre la vialidad secundaria descrita en este antecedente inciso C y la Av. Artemio de la Vega en análisis por prescindir) a la que le corresponde una sección total de 18.00 metros, distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00 metros y banquetas de 3.50 metros en ambos lados.

Séptimo) La Normatividad del PDUS menciona que la zonificación secundaria **IP: Industria en Parque** comprende zonas compuestas de varios predios agrupados que deberán cumplir con un manual de proyecto, construcción y operación de un parque industrial.

Octavo) El Capítulo II de la Estrategia del PDUS identifica a la Av. Miguel de la Madrid y al Blvd. Independencia como vialidades de jerarquía primaria y de acceso controlado que forman parte de las Rutas de Transporte de Carga de carácter permanente.

Noveno) El Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial (PSMAP) indica que el predio se encuentra dentro de la Zona Oriente de la cuenca VIII El Barreal en la sub cuenca Z.VIII.L

Décimo) El 28 de septiembre de 2021 se colocó un letrero informativo en el predio con el objetivo de llevar a cabo la difusión de la acción urbana propuesta referente a la solicitud de Modificación Menor al PDUS.

Undécimo) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/139/2021 de fecha 05 de octubre de 2021 mediante el cual determinó **factible** la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **modificaciones menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

Tercero) La zona donde se ubica el predio en estudio se identifica de acuerdo a la Normatividad del PDUS como **Periurbana** con servicios la cual presenta un desequilibrio en cuanto a la dosificación de uso de suelo en el contexto inmediato, ya que el mayor porcentaje de uso es el de vivienda, existiendo déficit de usos comerciales, servicios y equipamiento, por lo tanto, el promover la coexistencia de dos o más usos de suelo puede contribuir a la consolidación de esta zona. Cabe destacar que esta Modificación Menor contempla el cambio de uso de suelo a Industrial en Parque.

Cuarto) Asimismo, el predio se encuentra inserto en una zona dotada con la zonificación secundaria solicitada, hacia el norte, colinda con uno de los parques industriales mas importantes de la ciudad conocido como Electrolux, por lo que la propuesta coincide con el funcionamiento actual de su entorno.

Quinto) Cabe destacar que la ocupación del predio contribuirá al proceso de consolidación urbana de la zona denominada Periurbana de la ciudad. Lo anterior, por medio de la integración de más de 20 hectáreas de extensión territorial al desarrollo de esta zona y de la generación de fuentes de empleo que estimularán beneficios sociales, económicos y de infraestructura.

Sexto) En cuanto a movilidad, el predio en mención se encuentra en una ubicación que cuenta con la dosificación óptima de infraestructura para el paso de vehículos de carga pesada debido a que la Av. Miguel de la Madrid que a su vez intersecta con el Blvd. Independencia, son vialidades de jerarquía primaria y de acceso controlado que forman parte de la **red de rutas de carga autorizadas de carácter permanente** del Plan Regulatorio de Transporte de Carga establecido dentro del PDUS.

Séptimo) Referente al antecedente NOVENO, El PSMAP indica que la zona denominada El Barreal se caracteriza por ser una cuenca cerrada tipo endorreica con un suelo que no permite su infiltración de manera natural y que genera acumulamientos de agua en ciertas áreas, por lo que es necesario construir obras pluviales eficientes. A esto, mediante el dictamen de factibilidad descrito en el antecedente UNDÉCIMO, el Instituto indica que para el desarrollo del predio es fundamental atender esta problemática de la zona, por lo que el manejo de los escurrimientos pluviales deberá tomar en cuenta el comportamiento pluvial

del contexto en el cual se encuentra inserto el predio, lo que conlleva a no aislarlo hidrológicamente.

Octavo) El contexto urbano del predio se ha ido consolidando con giros industriales y de servicios los cuales realizan sus movimientos vehiculares por medio de la red vial de jerarquía primaria que incluye las Avenidas Lote Bravo, Artemio de la Vega, Del Desierto, Leonardo Solís Barraza, Acacias, Miguel de la Madrid, entre otras.

Noveno) *Referente a la modificación de la red vial de jerarquía colectora, que consiste en prescindir de los dos tramos de las vialidades colectoras descritas en el antecedente SEXTO incisos E y F, están delimitadas por un cuadrante de vialidades primarias y secundarias que aportan la movilidad requerida a los giros industriales y de servicios que se encuentran en el contexto urbano caracterizados por generar un flujo vehicular menor a los usos comerciales o habitacionales.*

Décimo) De la difusión de la acción urbana que se refiere en el antecedente DÉCIMO se advierte que en los expedientes de esta Dirección General no obra opinión respecto a la Modificación Menor al PDUS.

Undécimo) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** el cambio de zonificación secundaria a **IPp-0.5: Industria en Parque pluvial, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:**

Primero) Cumplir con las restricciones de ocupación y utilización de suelo, porcentajes de donación tanto para equipamiento y áreas verdes y demás **normatividad o restricciones que establece el PDUS para la zonificación otorgada.**

Segundo) Referente al considerando SÉPTIMO, para el desarrollo del predio, deberá presentar un **estudio hidrológico** que entre otros puntos, exponga el manejo de los escurrimientos pluviales que inciden en el predio tomando en cuenta sus trayectorias que generan acumulamientos de agua en el contexto en el cual se encuentra inserto el predio, esto, sin aislarlo hidrológicamente y aplicar las medidas de mitigación necesarias. Asimismo, es necesario contribuir en el mantenimiento de los vasos de captación que se encuentran en el sector de su localización.

Tercero) Deberá respetar la estructura vial establecida en el PDUS.

Cuarto) Deberá solucionar los accesos al predio, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones y la del tráfico vehicular.

Quinto) La incorporación, desincorporación y movimientos de los vehículos de transporte de carga deberán realizarse por la Av. Miguel de la Madrid.

Sexto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Séptimo) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Octavo) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Noveno) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.

Décimo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.

b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.

c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Undécimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,



Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano



Ing. Javier Librado Duarte Carrillo
Director del Control de la Planeación

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 207/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio del presente año, mediante el cual se aprobó reformar el Reglamento para el Uso del Lienzo Charro "Francisco Rosas Rojas" en el Municipio de Camargo, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

El **LIC. SALVADOR CARDOZA CARLOS**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 33 de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día seis de julio de dos mil veintidós, en el **DECIMO PUNTO** del orden del día, lo relativo a la presentación y en su caso aprobación de dictamen del Reglamento para el uso del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas” En El Municipio De Camargo Chihuahua, el cual fue sometido a consideración del cabildo siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, tomándose el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – Se aprueba la modificación del Reglamento para el uso del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas” En El Municipio De Camargo Chihuahua.

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los doce días del mes de julio de dos mil veintidós en la Cd. de Santa Rosalía de Camargo, Chih.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA


LIC. SALVADOR CARDOZA CARLOS.



REGLAMENTO PARA USO DEL LIENZO CHARRO “ FRANCISCO ROSAS ROJAS”.

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.- Es competencia Municipal y de los usuarios del lienzo charro **Francisco Rosas Rojas** cuidar el buen estado, mejoramiento, así como encargarse de la prestación y el buen servicio de los bienes inmuebles de uso común del Municipio

Artículo 3.- El H. Ayuntamiento deberá ratificar el Consejo Municipal del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas”, durante los primeros 90 días del inicio de la Administración, compuesto por: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor, Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de fomento deportivo, Dirección de Desarrollo Rural, Regidores Titulares de las Comisiones de Gobernación, Obras Públicas y Deporte en turno.

Artículo 6.- Para hacer uso del inmueble antes descrito el Consejo Municipal del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas”, **realizará un calendario de fechas** para la celebración de prácticas, entrenamientos y eventos especiales, con el fin de que no se entorpezca entre los **mismos usuarios** quienes deberán solicitarlo por escrito ante la Dirección de Deporte encarada del lienzo.

Una vez que sea aprobada y autorizada la utilización del inmueble se procederá a la celebración de un contrato de **préstamo y/o arrendamiento** entre el solicitante y el Consejo Municipal del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas”, quienes serán los indicados en acordar y manejar las fechas.

Artículo 7.- Se Deroga

Artículo 10.- Para determinar la reparación del daño el **Director** de Obras Públicas, **Servicios Municipales** y los Regidores Titulares de las Comisiones de Gobernación, Obras Públicas y Deportes harán una evaluación de los daños que serán pagados por el solicitante.

Artículo 12.- El costo de la renta del inmueble debe ser manejado por precios accesibles, populares, con la finalidad de que no haya obstáculo para su uso y a la vez promover las actividades deportivas familiares **y espectáculos públicos**. Que las instalaciones estén al alcance de todos los grupos escolares, charrería, etc. En fin, todo tipo de uso deportivo afín a la charrería y de acuerdo a la normatividad especificada en el presente Reglamento.

Artículo 15.- El Lienzo Charro Francisco Rosas Rojas, debe y será para **uso prioritario** del deporte de la charrería, la tauromaquia, y espectáculos de naturaleza afín, salvo lo que decida el Consejo Municipal del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas” apegado al artículo 7, fracción 3.

Artículo 16.- Los usuarios estarán sujetos al préstamo y pago de uso del inmueble de acuerdo con lo autorizado por el Consejo Municipal del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas”, así como el pago del impuesto correspondiente y deberán cubrirlo ante la Tesorería Municipal.

Artículo 17.- Los usuarios que pretendan la utilización del inmueble conforme a las modalidades contempladas en el artículo 7 deberán acreditar su permiso otorgado por el Consejo Municipal del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas” y acreditarán el pago de cuota de renta por evento.

Artículo 18.- Todo usuario podrá utilizar las instalaciones del Lienzo, previo cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo, en cualquiera de las modalidades siguientes:

1.- Celebración de espectáculos charros:

- a) Competencias
- b) Congresos
- c) Jaripeos
- d) Exhibición
- e) Prácticas y entrenamientos
- f) Corraletas
- g) Salones
- h) Caballerizas

Artículo 19.- Las instalaciones de caballerizas, silleros y pastureros serán manejadas o controladas por el Consejo Municipal del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas”. **Las cuáles serán administradas por el Consejo Municipal del Lienzo Charro en funciones.**

Artículo 20.- Queda estrictamente prohibida la introducción de ganado a las corraletas si no es para uso exclusivo de práctica o competencia; por lo que cada **usuario** deberá registrar ante miembros del Consejo Municipal del Lienzo Charro “Francisco Rosas Rojas” **el tiempo**, la cantidad y tipo de ganado que mantengan en las corraletas para las prácticas que les corresponda. **El ganado de practica tendrá que ser retirado del inmueble al terminar la misma.**

Artículo 21.- Se Deroga.

Artículo 23.- Quien obtenga autorización para hacer uso del inmueble en la forma mencionada anteriormente, adquirirá las siguientes responsabilidades:

- I. Satisfacer el pago de derechos en los términos convenidos;
- II. Reparar los daños y perjuicios causados al inmueble por su culpa o negligencia o la de sus subordinados, durante el tiempo que lo tuvo en uso, o en todo momento si se comprueba que la causa se originó durante el plazo que lo tuvo en uso;

- III. Procurar la conservación del inmueble;
- IV. Darle el uso al inmueble según se haya pactado o de acuerdo a la naturaleza y destino de este. En caso negativo, será motivo de rescisión del contrato, con sus respectivas consecuencias; y
- V. Otorgar depósito en garantía para hacer las reparaciones de los daños que se ocasionen a juicio de la secretaria y el consejo Municipal del Lienzo Charro.

Artículo 26.- Es responsabilidad del Consejo Municipal del Lienzo Charro "Francisco Rosas Rojas".

- I. Mantener limpio el patio de acceso al lienzo, además de las corraletas, caballerizas, pasturero y sillero que les correspondan;
- II. Dar mantenimiento a las puertas tanto del lienzo y los cajones, como del resto de las instalaciones que ocupen;
- III. Conservar el orden y el apego a lo establecido por este reglamento durante sus prácticas y entrenamientos;
- IV. Cumplir con lo ofrecido al público en la publicidad de sus espectáculos charros; y
- V. Las demás que les señale el presente reglamento.
- VI. Vigilar que se respeten los horarios de prácticas que se asignen a cada **usuario**.

CAPÍTULO SEGUNDO: SANCIONES Y RECURSOS.

Artículo 27.- Las infracciones a lo dispuesto en el presente reglamento se sancionarán de la siguiente manera:

- I. Con multa de 5 a 50 Unidades de Medida y Actualización diario.
- II. La cancelación del convenio de uso del inmueble.
- III. La cancelación de los derechos de utilización del lienzo.

Artículo 28.- Las sanciones mencionadas en el artículo anterior, no excluyen las sanciones contempladas en otras leyes o reglamentos, así mismo serán independientes del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen en la utilización de los inmuebles.

Artículo 29.- Para determinar la sanción el consejo municipal tomará en cuenta la naturaleza de la infracción, si hay o no reincidencia del infractor, su posibilidad económica y los perjuicios que causen al inmueble o a la sociedad en general.

Artículo 30.- Contra cualquier acto de la presidencia municipal, realizado con motivo de la aplicación de este reglamento. Procede el medio de impugnación correspondiente, en los términos señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

Artículo 31.- Se Deroga.

Artículo 32.- Se Deroga.

Artículo 33.- Se Deroga.

TRANSITORIO.

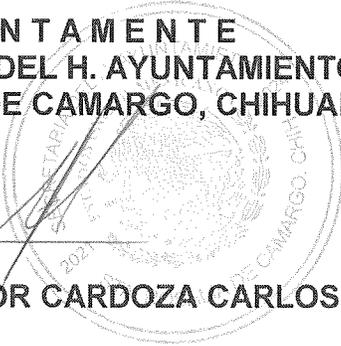
ÚNICO. - El presente reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

----- Presentado el Reglamento Para El Uso Del Lienzo Charro "Francisco Rosas Rojas" en el Municipio de Camargo Chihuahua, es aprobado por **UNANIMIDAD** y se instruye al Secretario del Ayuntamiento disponga los tramites que sean necesarios. -----

-----Lo que hace constar y certifica en, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós. -----

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA.


LIC. SALVADOR CARDOZA CARLOS.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 38
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-042-2022

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38, 39, 41 párrafo segundo y 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48, 51 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, el cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Municipal Juntos Chihuahua Avanza, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K161D2-A-10527, de fecha del 03 de Agosto del 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-042-2022	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA I), EN LA LOCALIDAD DE MORIS, MUNICIPIO DE MORIS.	17 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Ubicación: En la Presidencia Municipal de Moris, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 154-4655	18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HRS. LUGAR: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad. Opcionalmente en el correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	19 OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:30 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionadas, se otorgará un anticipo de 40% (cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para las presentes licitaciones se requiere contar con un capital contable mínimo de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) , de conformidad a lo establecido en las Bases.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-042-2022	1300 ó	Edificación, ó
	1301, y	Albañilería y obra civil, y
	1401, y	Alumbrado público, y
	3101,	Conducción, redes y líneas de distribución de agua

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- d) El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 15 de octubre de 2022.



LIC. RUBENZ ANDRÉA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

LICENCIADA YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ, EN MI CARÁCTER DE TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 35 TER, FRACCIÓN XIV, INCISO A), NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO:

El artículo 35 Ter, fracción XIV, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua otorga a quien ocupe la titularidad de la Consejería Jurídica del Estado, la facultad de representación legal de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, en todo tipo de procesos y procedimientos, así como del Estado cuando así le sean encomendados por el o la Gobernadora en turno.

Sin embargo, depositar esta atribución en una sola persona hace inoperante la atención de las audiencias debido a que, en ocasiones pueden llegar a programarse dos o más el mismo día y, por la importancia de los temas que se manejan en esta Consejería Jurídica, desatender alguna audiencia, pudiera llegar a comprometer el desahogo de los asuntos y traer alguna consecuencia negativa para la persona titular del Poder Ejecutivo.

Es por eso que la propia Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece la posibilidad de que quien ocupe la titularidad de la Consejería Jurídica del Estado, delegue las facultades que le son otorgadas por el ordenamiento en mención, a través de acuerdo delegatorio, que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la suscrita titular de la Consejería Jurídica del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se delega la facultad de acudir a las audiencias en las materias penal y civil que sean encomendadas a los **LICENCIADOS EN DERECHO OMAR GERARDO SANTIESTEBAN CHÁVEZ, JESÚS MANUEL ACOSTA SÁENZ, DIANA YAZMIN AVITIA PALACIOS, IVONNE COELLO MUÑOZ, ELIZABETH MEDINA BACA Y HÉCTOR GABRIEL CAMARILLO JARAMILLO**, para que acudan conjunta o separadamente, conforme a las necesidades que el despacho requiera; con el objetivo de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos en las materias penal y civil conferidos a esta Consejería Jurídica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo emitido por la persona titular de la Consejería Jurídica del Estado en el cual se delega a diversas servidoras y servidores públicos la atribución de acudir a las audiencias en materia penal; publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de enero de 2022.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de octubre de dos mil veintidós.

**TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL ESTADO**

LIC. YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-014/2022

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-014/2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS Y OTROS MATERIALES PARA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-014/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Servicio integral de administración, almacenamiento, distribución y dispensación de bienes terapéuticos y otros materiales para el Instituto Chihuahuense de Salud.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la PARTIDA ÚNICA, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación (servicio integral que incluye actividades de logística, recepción, almacenamiento, distribución y dispensación) y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 27 de octubre de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 27 de octubre de 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El inicio de la prestación del servicio será a partir de los primeros 30 días hábiles una vez emitido el fallo y durante la vigencia del contrato, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Salud establecidas en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE OCTUBRE DE 2022

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SESEA/LPE/002/2022BIS**

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SESEA/LPE/002/2022BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, DIFUSIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE FACEBOOK, Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
UNO	1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PIEZAS	1
DOS	1	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET EN LA RED SOCIAL FACEBOOK	SERVICIOS	4
TRES	1	LICENCIA OFFICE	LICENCIAS	14
CUATRO	1	LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD	LICENCIA	1
CINCO	1	LICENCIA GOOGLE WORKSPACE	LICENCIAS	14

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN UN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PUEDE CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA 0114342828, CLABE 012150001143428282 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERANDO LA CANTIDAD TOTAL CON EL IVA CON SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEBERÁ ENTREGAR Y/O PRESTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS LICITADOS PARA EL CASO DE LA PARTIDA **UNO** EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, DEBERA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION. EN EL CASO DE LA PARTIDA **DOS** EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE ENTREGAR SU SERVICIO DE MANERA MENSUAL UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, Y EN EL CASO DE LAS PARTIDAS **TRES, CUATRO, Y CINCO** EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO. DICHA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31020. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS COMO ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN **NO** SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS, CUATRO Y CINCO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. EN EL CASO DE LA PARTIDA TRES SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 15 DE OCTUBRE DE 2022


ING. CARLA MARÍA VARGAS RUIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL No. 003

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I**, para la adjudicación del siguiente Contrato: "**Adquisición de autos para flotilla de la UACJ segunda convocatoria**" a plazo reducido que se realizará con recursos estatales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-10-2022-003	Adquisición de autos para flotilla de la UACJ segunda convocatoria	A partir de la fecha de la publicación hasta el miércoles 26 de octubre del 2022 (en días hábiles)	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B).- Entrega de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del lunes 17 de octubre al miércoles 26 de octubre del 2022.

C).- Pago del costo por Participación:

Los interesados en participar en este proceso licitatorio, deberán efectuar el pago **NO** reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D).- Anticipo:

La UACJ **NO** otorgará anticipo.

E).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el miércoles 19 de octubre del 2022 a las 10:00 horas, en la sala "Calmecac", de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

F).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la sala "Calmecac", de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el jueves 27 de octubre del 2022 a las 10:00 horas. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

G).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de notificación de fallo será el lunes 31 de octubre del 2022 a las 14:00 horas, en la sala "Calmecac", de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

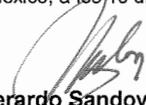
H).- Lugar de entrega

La entrega de las unidades será en el estacionamiento del edificio de Rectoría de la UACJ en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Colonia Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

I).- Capacidad Financiera

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y deberán adjuntar las cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital, actualizadas al mes de agosto de 2022. Los originales deberán contar con firma autógrafa de la persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y del Representante Legal de la Empresa. Además, deberá acompañar el original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.
- Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que en la Declaración Anual resultare impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago. Además, deberá acompañar el original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.
- Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de agosto del 2022, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y comprobante bancario en su caso.
- En todos los casos se deberá acompañar de original o copia certificada y copia simple de la cedula profesional de la persona que hubiera emitido dichos documentos.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 15 días del mes de octubre del 2022



Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIME
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTPAQ/LPE/001/2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIME A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA CITADA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTPAQ/LPE/001/2022**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO** PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIME, REQUERIDO POR LA MISMA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO

LA PARTIDA ÚNICA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 25 DE OCTUBRE DE 2022 EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx Y https://www.utpaquime.com/licitaciones	\$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO A, PLANTA ALTA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, UBICADA EN AVE. NIÑOS HEROES S/N, COL. LA ESPERANZA, MPIO. CASAS GRANDES, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO A, PLANTA ALTA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, UBICADA EN AVE. NIÑOS HEROES S/N, COL. LA ESPERANZA, MPIO. CASAS GRANDES, CHIH.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, UBICADA EN AVE. NIÑOS HEROES S/N, COL. LA ESPERANZA, MPIO. CASAS GRANDES, CHIH. Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y <https://www.utpaquime.com/licitaciones>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO, EN BANCO BBVA BANCOMER AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 0110518018 Y CLABE INTERBANCARIA 012420001105180188, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, **SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO, POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EL CUAL LO EXPIDE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ.**

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y POSITIVA: EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN AVE. NIÑOS HEROES S/N, COL. LA ESPERANZA, MPIO. CASAS GRANDES, CHIH, DURANTE EL PERÍODO COMPROMETIDO A PARTIR DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 50% DE ANTICIPO, PREVIO ENTREGA DE FACTURA Y POLIZA DE FIANZA, EL PAGO RESTANTE SE EFECTUARÁ A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE 2022, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ.

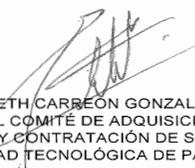
D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ.

AVE. NIÑOS HEROES S/N, COL. LA ESPERANZA, MPIO. CASAS GRANDES, CHIH. A LOS 15 DÍAS DE OCTUBRE DEL 2022


 GLORIA LIZBETH CARREÓN GONZÁLEZ
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 48/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 48/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPONENTES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 48/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPONENTES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y 27 de octubre de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar e instalar la totalidad de los bienes dentro de los 90 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, la instalación deberá realizarse en los lugares que se indican en el Anexo Técnico de las bases, de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en el mismo. Los pagos se harán previo suministro e instalación de los bienes y prestación del servicio dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE OCTUBRE DE 2022


MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 49/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 49/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO PICK UP CHASIS-CABINA CON REDILAS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 49/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN. –

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO PICK UP CHASIS-CABINA CON REDILAS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y 28 de octubre de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar e instalar la totalidad de los bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2022, a partir de la emisión del fallo, la instalación deberá realizarse en los lugares que se indican en el Anexo Técnico de las bases, de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en el mismo. Los pagos se harán previo suministro e instalación de los bienes y prestación del servicio dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE OCTUBRE DE 2022

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 50/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 50/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL COBACH 1, PROYECTO QUE ATIENDE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 (PP 200), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 50/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL COBACH 1, PROYECTO QUE ATIENDE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 (PP 200), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán realizar una visita al lugar donde se instalarán los bienes, en tal razón se les entregará una Constancia de Visita, de acuerdo a lo establecido en las bases.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y 28 de octubre de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar, instalar y poner en marcha la totalidad de los bienes a más tardar dentro de los 45 días hábiles posteriores a partir de la emisión del fallo, la instalación deberá realizarse en los lugares que se indican en el Anexo Técnico de las bases, de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en el mismo. Los pagos se harán previo suministro e instalación de los bienes y prestación del servicio dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE OCTUBRE DE 2022

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-090-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 15 de octubre de 2022 Al de 25 de octubre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de octubre de 2022 09:00 horas.	26 de octubre de 2022. 09:00 horas.
19 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en el almacén de la Dirección de Limpia.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente..	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	ESCOBETILLA 22' C/CODIGO 14328		Pieza	31
11	CARRETILLAS 5.5 FT3 CON LLANTA IMPONCHABLE		Pieza	38
19	ESTROBOS		Pieza	20

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal. 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747
- Del anticipo: No hay anticipo.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de octubre de 2022.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIALÍA MAYOR
HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Rosa Angélica Alarcón
OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

MONTAJE PARA INFORME DE GOBIERNO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-21-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de octubre de 2022 Al 24 de octubre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de octubre de 2022 10:00 horas.	25 de octubre de 2022. 10:00 horas.
7 Partidas		Lugar y Plazo de Entrega		
Almacén de las oficinas centrales del Dif.		Condiciones de Pago.		
		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.		
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	
1	AUDIO	SERVICIO	1	

MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO MUNICIPAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-22-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de octubre de 2022 Al 24 de octubre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de octubre de 2022 11:00 horas.	25 de octubre de 2022. 11:00 horas.
14 Partidas		Lugar y Plazo de Entrega		
Almacén de las oficinas centrales del Dif.		Condiciones de Pago.		
		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.		
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	
2	ESCRITORIO BASICO	PIEZA	5	

COMPUTADORAS Y MATERIAL ELECTRONICO PARA OFICINAS DEL CENTRO MUNICIPAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-23-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 15 de octubre de 2022 Al 24 de octubre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de octubre de 2022 12:00 horas.	25 de octubre de 2022. 12:00 horas.
8 Partidas		Lugar y Plazo de Entrega		
Almacén de las oficinas centrales del Dif.		Condiciones de Pago.		
		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.		
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	
1	COMPUTADORA PORTATIL	PIEZA	1	

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/051/2022, SUF/DIF/052/2022, SUF/DIF/053/2022
- Del anticipo: NO SE DARA ANTICIPO.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resultado de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de octubre de 2022.


LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO D
JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

MUNICIPIO DE URIQUE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 2022-2K159D1-A-10746

El municipio de Urique, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a las disposiciones contenida en los artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I Y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recurso del PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA ESTATAL 2022.

OBRA
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL KM 1+500 AL KM 2+050 EN LA LOCALIDAD DE AREPONAPUCHI, URIQUE, CHIH.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 15 al 28 de octubre del 2022 de 9:00 a 14:00 horas	22 de octubre de 2022 a las 9:30 horas Localidad de Areponapuchi, Urique, Chihuahua	22 de octubre de 2022 a las 10:30 horas, Localidad de Areponapuchi, Urique, Chihuahua	03 de noviembre del 2022 a las 12:00 horas Localidad de Urique, Mpio de Urique, Chihuahua	Se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas.

Los actos de visita y junta de aclaraciones se celebrarán en la Localidad de Areponapuchi, Urique, Chihuahua, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO Y SUBCONTRATACIÓN

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)

- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022 con al menos las claves de especialidad 1403P, 1505P y 1602P, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- Relación de la maquinaria y equipo de propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia simple de las mismas.
- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de obra e indicando monto por ejercer.
- El registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) actualizado.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El costo de participación se efectuará en la caja de tesorería municipal por el costo no reembolsables de \$1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.M.) en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de presidencia municipal de Urique; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Publicas los días hábiles del 15 al 28 de octubre del 2022, en un horario de 9:00 A 15:00. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, quienes deberán presentar comprobante de pago en original y copia.

La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnen las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra resolución, no procederá recurso alguno.

URIQUE, CHIHUAHUA A 15 DE OCTUBRE DEL 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE URIQUE



PRESIDENCIA MUNICIPAL

URIQUE, CHIH.

- 2021-2024

Daniel A. Silva Figueroa
C. DANIEL AARON SILVA FIGUEROA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **MARIA MARGARITA PÉREZ MONTOYA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO COLONIA FERROCARRILERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 388.33 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 69° 55' 04"	11.45 M	Calle División del Norte
2-3	SE 18° 51' 27"	33.92 M	José Jesús Luevano Ibarra
3-4	SW 69° 52' 06"	11.45 M	Arroyo de la Manteca
4-1	NW 19° 25' 29"	33.92 M	Loyda Magdalena Avitia Colmenero

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1720, A FOJAS NÚMERO 120-A CIENTO VEINTICINCO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

MARIA MARGARITA PEREZ MONTOYA 705-83-85
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **MARIA DEL ROSARIO ANDAZOLA MONTES** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO "EL RANCHITO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 378.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 67° 05' E	18.00 M	Oyuki Cervantes Domínguez y José Reyes Cervantes Nuñez
2-3	S 22° 20' E	21.00 M	Calle 6ª
3-4	S 65° 30' W	18.00 M	Calle 12 de octubre
4-1	N 21° 50' W	21.00 M	Juan Mario Andazola Montes

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1701, A FOJAS NÚMERO 121 CIENTO VEINTIUNO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

MARIA DEL ROSARIO ANDAZOLA MONTES 706-83-85
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **MANUELA BETANCOURT VARELA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 335.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 68° 54' 19"	18.15 M	Jorge Luis Hernández Chavarría
2-3	SE 18° 51' 04"	20.00 M	Calle 13ª
3-4	SW 69° 08' 10"	12.90 M	Av. 12 de octubre
4-5	NW 19° 25' 15"	05.20 M	Adriana Erives Beltrán y Joshua Erives Beltrán
5-6	SW 19° 06' 32"	05.25 M	Adriana Erives Beltrán y Joshua Erives Beltrán
6-1	NW 19° 39' 15"	14.80 M	Adriana Erives Beltrán y Joshua Erives Beltrán

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1721, A FOJAS NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:15 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

MANUELA BETANCOURT VARELA 707-83-85
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **JOSÉ REYES CERVANTES NUÑEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "BARRIO EL RANCHITO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 527.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 67° 05' E	13.50 M	Calle Francisco I. Madero
2-3	S 23° 20' E	37.00 M	Calle 6ª
3-4	S 66° 10' W	15.00 M	María del Rosario Andazola Montes
4-1	N 20° 45' W	37.00 M	Oyuki Cervantes Domínguez y Beatriz Eugenia Cervantes Domínguez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1702, A FOJAS NÚMERO 121-A CIENTO VEINTIUNO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:15 HORAS, DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

JOSE REYES CERVANTES NUÑEZ 708-83-85
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ELVIRA LAZO ALICANO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 317.02 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 00° 28' 57.1791" W	08.20 M	Calle Roberto Fierro
2-3	N 43° 52' 48.0919" E	10.20 M	Calzada Pascual Orozco
3-4	N 89° 01' 48.7252" E	23.40 M	Calzada Pascual Orozco
4-5	S 02° 49' 01.3584" E	18.88 M	Terreno de la misma manzana
5-1	N 81° 23' 32.1750" W	20.67 M	Guadalupe López de Márquez y Terreno de la misma manzana

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1713, A FOJAS NÚMERO 127 CIENTO VEINTISIETE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

ELVIRA LAZO ALICANO

709-83-85

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ VELETA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO "BARRIO BENITO JUÁREZ", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 492.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 69° 11' 41"	25.90 M	Roberto Rodríguez Gutiérrez
2-3	SE 22° 26' 34"	19.00 M	Guadalupe González Mariscal
3-4	SW 69° 50' 23"	25.90 M	Rigoberto Carreón Contreras
4-1	NW 22° 43' 41"	19.00 M	Calle 13ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1700, A FOJAS NÚMERO 120-A CIENTO VEINTE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ VELETA

710-83-85

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MINERVA YOLANDA ACOSTA ALMEIDA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA "CENTRO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 236.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 48° 19' 41"	13.18 M	Calle Dr. Luis Moya
2-3	SE 39° 02' 12"	18.13 M	Antonino Rivera Ortega
3-4	SW 47° 58' 18"	12.70 M	Calle Privada sin nombre
4-1	NW 40° 34' 11"	18.17 M	Jaime Humberto Molina Magallanes

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1715, A FOJAS NÚMERO 128 CIENTO VEINTIOCHO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31080
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (639) 898-0282

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

MINERVA YOLANDA ACOSTA ALMEIDA

711-83-85

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. SOCORRO JANNET LIMAS MENDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "COLONIA FERROCARRILERA", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 131.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 67° 33' 14"	11.45 M	Calle Talleres
2-3	SE 23° 32' 17"	11.50 M	Marisela Durán García
3-4	SW 68° 26' 26"	11.45 M	Alfonso Vargas Ibarra
4-1	NW 23° 27' 48"	11.50 M	Francisco Javier Carión Armenta

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1717, A FOJAS NÚMERO 129 CIENTO VEINTINUEVE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:20 HORAS, DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

SOCORRO JANNET LIMAS MENDEZ

712-83-85

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ERIKA ORTIZ RODRÍGUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO "EL RANCHITO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 74° 23' 08"	10.00 M	Calle 12 de octubre
2-3	SE 15° 15' 32"	15.00 M	Calle 6ª
3-4	SW 74° 10' 49"	10.00 M	F.F.C.C.
4-1	NW 14° 42' 17"	15.00 M	Ana Elizabeth Ríos Ríos

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1718, A FOJAS NÚMERO 129-A CIENTO VEINTINUEVE EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 566-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

ERIKA ORTIZ RODRIGUEZ 713-83-85
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento al público en general por medio del presente edicto que se publicara por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, que el **C. LUIS EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ**, ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno urbano que se encuentra ubicado en la calle Francisco Javier Mina S/N, en Octaviano López, Chih. El cual se encuentra en el fundo legal de esta población con una superficie de 371.00 M² y las siguientes medidas y colindancias; **Al Noroeste** mide 14.00 metros y colinda con calle Francisco Javier Mina; **Al Noreste** mide 26.50 metros y colinda con Paulino Domínguez Monarrez; **Al Sureste** mide 11.62 metros y colinda con Julio Maldonado Gachupin y 2.38 metros con Ma. Luisa Domínguez Reyes; **Al Suroeste** mide 13.50 metros y colinda con María Isabel López Meléndez y 13.00 metros con Antonia Guerrero Ríos. Mismo que se encuentra debidamente inscrito en el libro N° 234, bajo la inscripción 317, a folios 40.

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.

LIC. MAGALY MONTES LÓPEZ. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. HERBERTO CABALLERO ROMAN. PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
LOPEZ, CHIH.

EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ
-0-

716-83-85



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

**JUAN MANUEL CHÁVEZ PEÑA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **2428/2019**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARÍA LUISA PEÑA LEDEZMA**, en contra de **JUAN MANUEL CHÁVEZ GONZALEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en el Buzón del Tribunal y en este Juzgado el cuatro de agosto del año en curso, signado por el Licenciado SALOMÓN TORRES RIVERA, y en cuanto a lo que solicita, toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual del demandado incidental, por lo que notifíquese a JUAN MANUEL CHÁVEZ PEÑA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber a JUAN MANUEL CHÁVEZ PEÑA que JUAN MANUEL CHÁVEZ GONZÁLEZ le está demandando en la VÍA INCIDENTAL LA CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, admitido mediante auto de fecha once de octubre de dos mil veintiuno; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibido que de no hacerlo, se presumirá confeso de los hechos que dejare de contestar, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----
NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Licenciada del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2022

LA SECRETARIA
LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



JUAN MANUEL CHAVEZ GONZALEZ
-0-

722-83

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) **C. INOCENTE SANTILLAN HERNANDEZ**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN **CALLES GOMEZ FARIAS E INDIO VICTORIO, SECTOR 002, MANZANA 011, LOTE 001**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **665.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 AL 2	CALLE INDIO VICTORIO	35.00 Mts.
2 AL 3	TERRENO MUNICIPAL	19.00 Mts.
3 AL 4	TERRENO MUNICIPAL	35.00 Mts.
4 AL 1	CALLE GOMEZ FARIAS	19.00 Mts.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 9, A FOLIO 15, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 15/2124.
EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

INOCENTE SANTILLAN HERNANDEZ 725-83-85
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) **C. JESUS MANUEL GONZALEZ ROMERO**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO, SECTOR 001, MANZANA 043, LOTE 013**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **280.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 AL 2	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.00 Mts.
2 AL 3	LOTE No. 14	20.00 Mts.
3 AL 4	LOTES No. 4 Y 5	14.00 Mts.
4 AL 1	LOTE No. 12	20.00 Mts.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2022 INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 9, A FOLIO 12, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 12/2124.
EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS MANUEL GONZALEZ ROMERO 726-83-85
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) **C. ULISES VIVAR CERVANTES**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN **CALLE SIN NOMBRE, SECTOR 001, MANZANA 048, LOTE 008**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **1,000.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 AL 2	TERRENO MUNICIPAL	20.00 Mts.
2 AL 3	TERRENO MUNICIPAL	50.00 Mts.
3 AL 4	CALLE SIN NOMBRE	20.00 Mts.
4 AL 1	MARTHA SILVIA CERVANTES MELENDEZ	50.00 Mts.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 9, A FOLIO 17, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 17/2124.
EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ULISES VIVAR CERVANTES 727-83-85
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) **C. CRUZ RAMIREZ RAMIREZ**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN **CALLES ZARAGOZA Y DEL INDIO, SECTOR 001, MANZANA 010, LOTE 004**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **906.17** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 AL 2	CALLE ZARAGOZA	24.00 Mts.
2 AL 3	JUAN HERRERA	39.00 Mts.
3 AL 4	SILVESTRE SALGADO	25.60 Mts.
4 AL 1	CALLE DEL INDIO	35.00 Mts.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2022 INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 9, A FOLIO 13, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 13/2124.
EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CRUZ RAMIREZ RAMIREZ 728-83-85
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) **C. MARTHA SILVIA CERVANTES MELENDEZ**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE PRIV. 14 DE NOVIEMBRE, SECTOR 001, MANZANA 048, LOTE 007, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 AL 2	TERRENO MUNICIPAL	20.00 Mts.
2 AL 3	ULISES VIVAR CERVANTES	50.00 Mts.
3 AL 4	TERRENO MUNICIPAL	20.00 Mts.
4 AL 1	CALLE PRIV. 14 DE NOVIEMBRE	50.00 Mts.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 9, A FOLIO 16, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 16/2124.
EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

MARTHA SILVIA CERVANTES MELENDEZ 729-83-85

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) **C. LUIS ARMANDO LEYVA FLORES**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLES JOSE MARIA MORELOS Y 14 DE NOVIEMBRE, SECTOR 003, MANZANA 012, LOTE 002, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 700.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 AL 2	CALLE 14 DE NOVIEMBRE	17.50 Mts.
2 AL 3	TERRENO MUNICIPAL	40.00 Mts.
3 AL 4	CALLE REVOLUCION	17.50 Mts.
4 AL 1	CALLE JOSE MARIA MORELOS	40.00 Mts.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022 INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 9, A FOLIO 11, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 11/2124.
EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

LUIS ARMANDO LEYVA FLORES 730-83-85

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1553/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, REPRESENTANTE DE, HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JESÚS MANUEL QUEZADA SÁENZ Y MARIA RAQUEL IBARRA BOTELLO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del actual, presentado por el **C. JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen actualizado, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en una **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LA NORIA NÚMERO 7408 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA ETAPA VIII DE ESTA CIUDAD**, y que obra inscrito bajo el número 77, a folio 101, del Libro 3752 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$620,500.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **\$413,666.66 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. **NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA** el presente proveído por medio de **CEBULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :I/est

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE OCTUBRE DEL 2022.
LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA



JESUS MANUEL QUEZADA SAENZ Y OTRA 702-81-83

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

**MARIO RAMÓN NEVAREZ PEÑA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **981/2018**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por **DEYSI BAUTISTA RÍOS**, se dictó un auto que en a la letra ordena lo siguiente:

AUTO A NOTIFICAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.
Agréguese a los autos el escrito presentado por la Licenciada **ROSA ELENA SOTO HERNÁNDEZ**, recibido el día treinta de agosto de dos mil diecinueve, visto lo que solicita, dígaselo que no es la etapa procesal a seguir, esto de conformidad con el artículo 500 del Código de Procedimientos Familiares.

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Ahora bien, toda vez que se ha agotado la búsqueda del señor **MARIO RAMÓN NEVAREZ PEÑA**, sin que la misma haya dado frutos, lo conducente, de conformidad con los artículos 110 y 500 del Código de Procedimientos Familiares, es decretar que el señor **MARIO RAMÓN NEVAREZ PEÑA** sea notificado a este trámite por medio de edictos con el fin de que se apersono ante este Tribunal, en el término de tres días posteriores a la publicación de mérito, a efecto de que comparezca e indique lo que a su derecho concierne respecto al procedimiento de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **DEYSI BAUTISTA RÍOS**, bajo el apercibimiento que de no comparecer en el término indicado, ya sea personalmente o por medio de apoderado con facultades suficientes, el procedimiento de mérito continuará en sus subsiguientes etapas procesales; esto de conformidad con los artículos 101 y 250 del Código indicado. Lo anterior, en el entendido que la publicación deberá publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado. **N O T I F I Q U E S E:**
Así lo acordó y firma la Licenciada **SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ Jueza Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos**, ante la Secretaria Judicial Licenciada **IXTLI ALEJANDRA LUJAN MONTOYA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE OCTUBRE DE 2022
JUEZA DÉCIMA FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ

DEYSI BAUTISTA RÍOS

704-82-83-84

-0-



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

EUGENIO SOTO HERNÁNDEZ.

En el expediente número **627/2021**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **VICTORIA ÁVILA MENDOZA, SILVIA JOVANNA SOTO ÁVILA Y ÁNGEL OMAR SOTO ÁVILA**, se dictó un auto en fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós que a la letra dice: - -

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día once de julio de dos mil veintidós, suscrito por **[Luis Raúl Hinojos Salas]**, personalidad que tiene acreditada en el expediente, se le tiene realizando las manifestaciones en términos precisos, en base a las mismas, dese cumplimiento al auto de radicación, y al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Eugenio Soto Hernández]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DÍAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en el entendido que dicho extracto que se publique no tendrá costo alguno por la solicitante; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil, y el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Biviana Martínez Estrada**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

**ATENTAMENTE
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 08 DE AGOSTO DEL 2022.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA.

VICTORIA AVILA MENDOZA Y OTROS 667-75-79-83-87-91-95-99

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. LEONEL ABRAHAM TALAMANTES GARCIA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE LIBRADA S. DE NUÑEZ, COLONIA MAGISTERIAL**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **396.18 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 19.70 MTS. Y LINDA CON ORELIA CARAVE CANO**
- AL SUR MIDE: 19.70 MTS. Y LINDA CON ARROYO**
- AL ESTE MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO**
- AL OESTE MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO**

La solicitud queda registrada con el número 330 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:24 horas del día 11 de Agosto del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

**C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. LIC. ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO**

LEONEL ABRAHAM TALAMANTES GARCIA

733-83-35

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. MARTHA FLORENCIA CHICO RUBIO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicada en **BARRIO DE INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **500.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 25.20' MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO**
- DEL 2 AL 3 MIDE: 15.30 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE**
- DEL 3 AL 4 MIDE: 00.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE**
- DEL 4 AL 5 MIDE: 07.29 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE**
- DEL 5 AL 6 MIDE: 08.29 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO**
- DEL 6 AL 7 MIDE: 01.00 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO**
- DEL 7 AL 8 MIDE: 11.57 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO**
- DEL 8 AL 1 MIDE: 21.96 MTS. Y LINDA CON JESUS MARES**

La solicitud queda registrada con el número 331 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:54 horas del día 08 de Septiembre del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

**C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. LIC. ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO**

MARTHA FLORENCIA CHICO RUBIO

735-83-35

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	96.22
Unidad de Medida y Actualización	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

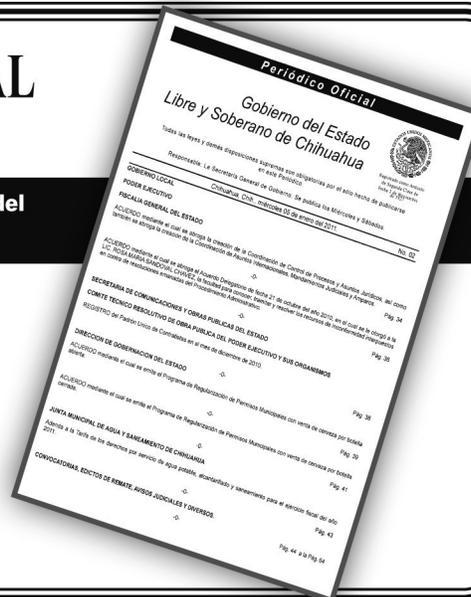
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial